

ACUERDO N° 279 .- En la Ciudad de San Luis a DOCE días del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

Dijeron: Que atento a que se han inscripto para el Concurso de Antecedentes y Oposición para ingreso de Personal Administrativo, convocado por Acuerdo N° 812 del 16-12-90, personas con capacidades diferentes, se hace necesario determinar la modalidad del examen al que se someterán dichos aspirantes. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 32) de la ley IV-0086-2004 (5651 "R").

ACORDARON: I) SUSPENDER el examen de ingreso previsto para el día 18-05-10 por Acuerdo N° 217/10 para las PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES que hayan acreditado fehacientemente dicha condición mediante la certificación expedida por el Ministerio de Salud de la Provincia en los términos de la Ley I-0011-2004 en la oportunidad de su inscripción, de conformidad a lo establecido por Acuerdo N° 812 del 16-12-09 y que requieran rendir en condiciones especiales.

II) DISPONER la formación de una JUNTA MÉDICA que estará integrada por los Médicos contratados por el Poder Judicial, Dres: **MARIA ROSA ISKIHATA: HECTOR HUGO MARTINELLI y TOMAS EDUARDO NOVILLO;** a los fines de que, conforme la discapacidad acreditada, determinen la modalidad del examen como así

también la capacidad e incapacidad laboral teórica y práctica, recomendaciones y todo otro dato de interés, para cumplir funciones en el Poder Judicial (Arts. 4º y 13º de la Ley I-0011-2004) y Acuerdo N° 566/07-Estatuto para el Personal Judicial-.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-